

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:05 horas** del día **22 de octubre de 2025**, se celebra la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** en las instalaciones de la Convocante ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680 en la Sala de Ex Presidentas, se reunieron en modelo híbrido los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, en adelante OPD Sistema DIF Guadalajara, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la “LEY”, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-18/2025-2 relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**, de acuerdo con el memorándum **CO/091/2025 y CO/130/2025**, y en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la LEY y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**; de conformidad con lo establecido en el punto 11 de las “BASES” que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

PRIMERO.- Con fecha **24 de septiembre del 2025**, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la “**CONVOCATORIA**” para las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-18/2025-2 relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**, citada en el preámbulo del presente documento en el portal web <https://difgdg.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las “BASES” que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, y lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10 fracción XIV del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el OPD Sistema DIF Guadalajara.

SEGUNDO. - Con fecha **02 de octubre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al **PROCEDIMIENTO** establecido en el punto **8** de las “BASES” que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO.- Con fecha **08 de octubre de 2025** se celebró la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara ante los Miembros del mismo, se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 10, fracción IV, 49 fracción I y III del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y a lo establecido en el punto 11 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

No.	Licitantes que entregaron proposición en sobre cerrado:
1	ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ.
2	CORPORATIVO COMERCIAL NOVAS, S.A. DE C.V.
3	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
4	DADIAL MEDICA, S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme a los artículos 23 y 24 fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 10, fracción IX del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, así como lo establecido en el punto 19 de las “BASES” de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-18/2025-2 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales y administrativos:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 11.1 de las “BASES” de la CONVOCATORIA emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la Unidad Centralizada de Compras, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

DOCUMENTACIÓN	ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ	CORPORATIVO COMERCIAL NOVAS, S.A. DE C.V.	R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	DADIAL MEDICA, S.A. DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE *Presenta inconsistencias*
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	NO PRESENTA *Documento no obligatorio*	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.				
C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE *NO ACEPTA*	CUMPLE *SI ACEPTA*	CUMPLE *SI ACEPTA*	CUMPLE *NO ACEPTA*
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de interés o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **“LEY”** y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V., y ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ, , CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

Derivado del análisis de las **“PROPUESTAS”** recibidas y en estricto apego al marco normativo vigente, se identificó que los **LICITANTES DADIAL MEDICA, S.A. DE C.V. y CORPORATIVO COMERCIAL NOVAS, S.A. DE C.V.**, han presentado **“PROPOSICIONES”** económicas, existiendo entre ellas un vínculo societario derivado de la existencia de socios o asociados en común.

Lo anterior se constató mediante la revisión de la documentación legal presentada por los **“LICITANTES”**, en la que se verificó lo siguiente:

- En el Acta Constitutiva número 110,076, Tomo DCCIX de la empresa **DADIAL MEDICA, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio mediante folio mercantil electrónico 59448.
- En el Acta Constitutiva número 104,030, Tomo DCLXXVI de la empresa **CORPORATIVO COMERCIAL NOVAS, S.A. DE C.V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio mediante folio mercantil electrónico 40994.

Dichos documentos acreditan la existencia de un socio en común C. Diego Armando Novelo Ascencio, lo que configura el supuesto de vinculación previsto en el artículo 52 numeral 1 fracción VII de la **“LEY”**, que establece:

1. *“No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedidos alguno las personas físicas o jurídicas siguientes: [...]*

[...]

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común,

[...].”

Con base en esta disposición legal, y dado que ambas empresas han presentado **“PROPUESTAS”**, estando vinculadas por socios o asociados en común, se determina el desechamiento de sus propuestas para la totalidad de sus partidas, al configurarse una causal de impedimento legal para su participación, mismo hecho que será remitido a la contraloría Interna para su seguimiento.

Tercero. Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultan solventes **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-18/2025-2 relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”** la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas, fue realizada por la titular de la Dirección de Salud y Bienestar la **Mtra. Mariana Soto González**, mediante memorándum **DSB/305/2025**, del cual se derivó el correspondiente Dictamen Técnico.

Este dictamen constituye parte integral de la documentación soporte y que es empleada para la emisión del presente fallo, siendo debidamente integrado al expediente de contratación, conforme a los requisitos técnicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con base en el

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

análisis exhaustivo de la documentación presentada se han fundamentado y motivado las razones para determinar el cumplimiento o incumplimiento de las propuestas evaluadas, observándose los siguientes resultados:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ	R.G. REPRESENTACIONES LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
BLOQUE 1-LABORATORIO					
1	1	PIEZA	Incubadora de propósitos generales para microbiología, de capacidad entre 11Q-115 Litros. Una puerta, sistema de convección forzada o circulación natural, funcionamiento silencioso, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético. Dimensiones internas entre fondo 370mm a 390mm, ancho 400mm a 420 mm altura 350mm a 380mm, dimensiones externas entre fondo 640mm a 670 mm, ancho 760mm a 790 mm, altura 860mm a 890 mm, puerta interna de cristal, mínimo 2 bandejas, rango de temperaturas desde 5°C sobre temperatura ambiente hasta 100°C, control intuitivo, control de procesos mediante microprocesador, Alarma auditiva y visual, Pantalla LCD 7,6 cm, pantalla brillante transreflectiva y retro iluminada, Angulo de visión amplio, teclado de membrana resistente, interruptores de membrana táctil, bloqueo de teclado, distribución de temperatura precisa, salida para conexión de impresora o pc, validable, interior fabricado en acero inoxidable DIN 1.431, parámetros eléctricos 115V/60Hz, corriente 1.3Amp. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	CUMPLE
2	1	PIEZA	Refrigerador de propósitos generales para laboratorio, vertical, capacidad mínima 390L con certificado de fabricación de uso médico y certificado FDA, sistema de convección forzada, una puerta de cristal templado doble pared calificado, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético, mínimo 7 anaqueles, puerto de acceso externo para toma de lecturas Display digital, control precise de temperatura 2-8°C, incremento ajustable de 0,1°C, almacenamiento de datos, descarga de datos mediante USB, trazabilidad de datos de temperatura, alarma visual y auditiva, activación de alarma a alta y baja temperatura, error de sensor, falla de energía y baja batería; dimensiones internas entre: W530*D555*H 1380mm y W560*D58*H1410mm y dimensiones externas entre: W665*D710*H 1965mm y W695,D740*H1995mm, base con ruedas, parámetros eléctricos 115 VQLTS/60HZ. Amperaje 2.4AMP. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	CUMPLE
3	1	PIEZA	Refrigerador para laboratorio clínico, vertical, capacidad mínima 1031L con certificado de fabricación de uso médico y certificado FDA .sistema de convección forzada. configuración de tipo armario, 2 puertas de vidrio templado con triple cristal con calentador de marco, modo de descongelado automático, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético, compresor herméticamente, Controlador por microprocesador, pantalla con resolución de O.TC, sellado mínimo 12 anaqueles puerto de acceso externo para toma de lecturas. Display digital, control precise de temperatura 2-8°C, uniformidad de temperatura ± 1°C, almacenamiento de datos, descarga de datos mediante USB, trazabilidad de datos de temperatura, alarma visual y auditiva, activación de alarma a alta y baja temperatura, error de sensor, falla de energía y baja batería, dimensiones internas entre: W1115-1150*D590-650*H1670-1720mm. Dimensiones externas entre: 1205-1250*D730-790*H1990-2020mm, base con ruedas, parámetros eléctricos 115 VOLTS/60HZ, amperaje 2.2AMP. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

BLOQUE 2-LABORATORIO					
1	1	PIEZA	Microscopio binocular campo claro, iluminación LED, revolver giratorio, objetivos 4X/0.10, 10X/0.25, 40X/0.65, 100X/1.25 (aceite), platina mecánica, imágenes contrastadas y nítidas a través de óptica IOS o IPLAN, Permite visualizar pequeñas estructuras de hasta 0.2-5 pm., objetivo Plan acromático (Corrección a infinito) iluminación Fixed Kohler, condensador 0.9/1.25 con ranura y diafragma de iris, tubo binocular 25 o 30°/20ICS, funda protectora, fuente de alimentación 110-120V, enfoque movimiento brusco y fino, diafragma de campo luminoso o iris, Luz reflejada: luz reflejada LED. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	CUMPLE
2	1	PIEZA	Bascula con capacidad de hasta 200kg. Batería recargable. Indicador de acero inoxidable. Precisión de 20g. Medida del plato de 40 a 60 cm. Medidas (frente, fondo y alto) 38-40, 60-64 y de alto 80 a 87. Indispensable contar con garantía. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	CUMPLE
Carta manifiesto donde el proveedor manifieste que:					
Los bienes incluyen instalación y puesta en marcha de cada uno de los equipos, en los espacios del laboratorio de Análisis Clínicos ubicado en la calle Reforma 2593 esquina Tomas V Gómez, Col. Ladrón de Guevara, CP 44600, Guadalajara, Jalisco en coordinación con la Jefatura del Área de Laboratorio				NO APLICA	CUMPLE
Cuenta con servicio de soporte técnico para la atención y asesoría, con la experiencia y disponibilidad en Guadalajara, así como presentar 2 datos de escalafón o contacto de jerarquía superior.				NO APLICA	CUMPLE
Presentar carta compromiso de que el proveedor adjudicado proporcionara capacitación para el manejo del equipo sin generar costo extra una vez instalado el equipo.				NO APLICA	CUMPLE
Manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el equipo médico es de procedencia licita.				NO APLICA	CUMPLE
Presentar fichas técnicas de los bienes ofertados.				NO APLICA	CUMPLE
Entrega en un plazo no mayor a 70 días (BLOQUE 1)				NO APLICA	CUMPLE
Entrega en un plazo no mayor a 15 días hábiles (BLOQUE 2)				NO APLICA	CUMPLE
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ	R.G. REPRESENTACIONES LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
BLOQUE 1-DENTAL Y MEDICO					
1	9	PIEZA	Unidad dental: Base con placa de acero con tornillos niveladores, cubiertas de fibra de vidrio. Tapicería ergonómica con base de poliuretano. Resistente a químicos y corrosión. Motores silenciosos de 8000N y 4000N. Sistema de control de 4 movimientos en teclado y joystick; posición de trabajo y vuelta cero. Lámpara de 4 leds con control de intensidad vía sensor e interruptor en/off. Cabezal con ajuste de altura. Descansa brazo izquierdo fijo. Modulo con amplia bandeja para instrumental: brazo de compensación mecánica. Jeringa triple, conectores para piezas de mano de alta y baja velocidad; filtro, regulador y manómetro para presión de aire; entrada rápida para ultrasónico dental y tomacorriente de 110V. Pedal neumático con plato de acero inoxidable. Indistinto color y con su instalación llegar a su destino. Conforme al anexo técnico 2025.	CUMPLE	NO PARTICIPA
2	2	PIEZA	Rayos X de pedestal: frecuencia: 50/60Hz, Potencia máxima: 900VA, corriente: 4a, Fusible 6. 3a, punto focal: 0.7mm, Voltaje de la lente: 70 Kv. Cabeza japonesa con tubo. Radiación 16-20 veces menor a la convencional. Control de	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2**
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

			disparo inalámbrico. Instalación incluida y garantía. Conforme al anexo técnico 2025.		
3	2	PIEZA	Compresor capacidad 5HP, con motor eléctrico bifásico 220V, tanque horizontal de 300lts. Filtro coalescente de 3/4" purga manual. Filtro micro coalescente de 3/4" purga manual. Filtro estándar de 3/4" con purga automática. Arrancador magnético. Incluye instalación y garantía. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
Manifiesto de que la instalación está incluida y cuenta con garantía de mínimo por 12 meses.				CUMPLE	NO APLICA
Manifiesto de bajo protesta de decir la verdad que los equipos médicos han sido obtenidos de manera legal, cumpliendo con todas las normas, regulaciones y disposiciones legales vigentes.				CUMPLE	NO APLICA
Presentar ficha técnica con imagen representativa y marca de los productos				CUMPLE	NO APLICA
Entrega en un plazo no mayor a 30 días naturales (BLOQUE 1)				CUMPLE	NO APLICA

Cuarto. – PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción de la **LEY**, los participantes **ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ** para el bloque 1 partida 1 y del anexo técnico de “equipo dental y médico” y **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** Para el Bloque 1 partidas 1, 2, 3 y Bloque 2 partidas 1 y 2 del anexo técnico “Laboratorio” de las **BASES**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-18/2025-2 relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**. Se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-18/2025-2 relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**. Se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que los participantes **ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ** para el bloque 1 partida 1 y del anexo técnico de “equipo dental y médico” y **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** Para el bloque 1 partidas 1, 2, 3 y Bloque 2 partidas 1 y 2 del anexo técnico “Laboratorio” de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2**
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

				R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	VPIM
BLOQUE 1				PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN				
1	1	PIEZA	Incubadora de propósitos generales para microbiología, de capacidad entre 11Q-115 Litros. Una puerta, sistema de convección forzada o circulación natural, funcionamiento silencioso, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético. Dimensiones internas entre fondo 370mm a 390mm, ancho 400mm a 420 mm altura 350mm a 380mm, dimensiones externas entre fondo 640mm a 670 mm, ancho 760mm a 790 mm, altura 860mm a 890 mm, puerta interna de cristal, mínimo 2 bandejas, rango de temperaturas desde 5°C sobre temperatura ambiente hasta 100°C, control intuitivo, control de procesos mediante microprocesador, Alarma auditiva y visual, Pantalla LCD 7,6 cm, pantalla brillante transreflectiva y retro iluminada, ángulo de visión amplio, teclado de membrana resistente, interruptores de membrana táctil, bloqueo de teclado, distribución de temperatura precisa, salida para conexión de impresora o pc, validable, interior fabricado en acero inoxidable DIN 1.431, parámetros eléctricos 115V/60Hz, corriente 1.3Amp. Conforme al anexo técnico 2025.	\$ 55,607.38	\$ 55,607.38	\$ 58,175.12	-4.41%
2	1	PIEZA	Refrigerador de propósitos generales para laboratorio, vertical, capacidad mínima 390L con certificado de fabricación de uso médico y certificado FDA, sistema de convección forzada, una puerta de cristal templado doble pared calificado, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético, mínimo 7 anaqueles, puerto de acceso externo para toma de lecturas Desplaye digital, control precise de temperatura 2-8°C, incremento ajustable de 0,1°C, almacenamiento de datos, descarga de datos mediante USB, trazabilidad de datos de temperatura, alarma visual y auditiva, activación de alarma a alta y baja temperatura, error de sensor, falla de energía y baja batería; dimensiones internas entre: W530*D555*H 1380mm y W560*D58*H1410mm y dimensiones externas entre: W665*D710*H 1965mm y W695,D740*H1995mm, base con ruedas, parámetros eléctricos 115 VQLTS/60HZ. Amperaje 2.4AMP. Conforme al anexo técnico 2025.	\$ 51,210.85	\$ 51,210.85	\$ 55,667.74	-8.01%
3	1	PIEZA	Refrigerador para laboratorio clínico, vertical, capacidad mínima 1031L con certificado de fabricación de uso médico y certificado FDA .sistema de convección forzada. configuración de tipo armario, 2 puertas de vidrio templado con triple cristal con calentador de marco, modo de descongelado automático, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético, compresor herméticamente, Controlador por microprocesador, pantalla con resolución de O.TC, sellado mínimo 12 anaqueles puerto de acceso externo para toma de lecturas. Desplaye digital, control precise de temperatura 2-8°C, uniformidad de temperatura ± 1°C, almacenamiento de datos, descarga de datos mediante USB, trazabilidad de datos de temperatura, alarma visual y auditiva, activación de alarma a alta y baja temperatura, error de sensor, falla de energía y baja batería, dimensiones internas entre: W1115-1150*D590-650*H1670-1720mm. Dimensiones externas entre: 1205-1250'D730-790*H1990-2020mm, base con ruedas, parámetros eléctricos 115 VOLTS/60HZ, amperaje 2.2AMP. Conforme al anexo técnico 2025.	\$ 81,083.98	\$ 81,083.98	\$ 85,507.27	-5.17%
				SUBTOTAL	\$ 187,902.21	\$ 199,350.13	
				IVA	\$ 30,064.35	\$ 31,896.02	
				TOTAL	\$ 217,966.56	\$ 231,246.15	

** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

BLOQUE 1 DENTAL				ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMIREZ		PRECIO MEDIA	VPIM
CONSECUTIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	9	PIEZA	Unidad dental: Base con placa de acero con tornillos niveladores, cubiertas de fibra de vidrio. Tapicería ergonómica con base de poliuretano. Resistente a químicos y corrosión. Motores silenciosos de 8000N y 4000N. Sistema de control de 4 movimientos en teclado y joystick; posición de trabajo y vuelta cero. Lámpara de 4 leds con control de intensidad vía sensor e interruptor en/off. Cabezal con ajuste de altura. Descansa brazo izquierdo fijo. Modulo con amplia bandeja para instrumental: brazo de compensación mecánica. Jeringa triple, conectores para piezas de mano de alta y baja velocidad; filtro, regulador y manómetro para presión de aire; entrada rápida para ultrasónico dental y tomacorriente de 110V. Pedal neumático con plato de acero inoxidable. Indistinto color y con su instalación llegar a su destino. Conforme al anexo técnico 2025.	\$ 68,100.00	\$ 612,900.00	\$ 35,045.25	94%
2	2	PIEZA	Rayos X de pedestal: frecuencia: 50/60Hz, Potencia máxima: 900VA, corriente:4a, Fusible 6. 3a, punto focal: 0.7mm, Voltaje de la lente: 70 Kv. Cabeza japonesa con tubo. Radiación 16-20 veces menor a la convencional. Control de disparo inalámbrico. Instalación incluida y garantía. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	\$ -	-	
3	2	PIEZA	Compresor capacidad 5HP, con motor eléctrico bifásico 220V, tanque horizontal de 300lts. Filtro coalescente de 3/4" purga manual. Filtro micro coalescente de 3/4" purga manual. Filtro estándar de 3/4" con purga automática. Arrancador magnético. Incluye instalación y garantía. Conforme al anexo técnico 2025.	NO PARTICIPA	\$ -	-	
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$ 612,900.00		
				IVA	\$ 98,064.00		
				TOTAL	\$ 710,964.00		

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

BLOQUE 2				R.G. REPRESENTACIONES LABORATORIOS, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	VPIM
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	1	PIEZA	Microscopio binocular campo claro, iluminación LED, revolver giratorio, objetivos 4X/0.10, 10X/0.25, 40X/0.65, 100X/1.25 (aceite), platina mecánica, imágenes contrastadas y nítidas a través de óptica IOS o IPLAN, Permite visualizar pequeñas estructuras de hasta 0.2-5 pm., objetivo Plan acromático (Corrección a infinito) iluminación Fixed Kohler, condensador 0.9/1.25 con ranura y diafragma de iris, tubo binocular 25 o 30°/20ICS, funda protectora, fuente de alimentación 110-120V, enfoque movimiento brusco y fino, diafragma de campo luminoso o iris, Luz reflejada: luz reflejada LED.	\$ 42,677.25	\$ 42,677.25	\$ 38,926.94	9.63%
2	1	PIEZA	Bascula con capacidad de hasta 200kg. Batería recargable. Indicador de acero inoxidable. Precisión de 20g. Medida del plato de 40 a 60 cm. Medidas (frente, fondo y alto) 38-40, 60-64 y de alto80 a 87. Indispensable contar con garantía.	\$ 3,684.47	\$ 3,684.47	\$ 4,675.98	-21.20%
** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.				SUBTOTAL	\$ 46,361.72		
				IVA	\$ 7,417.88		
				TOTAL	\$ 53,779.60		

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado para el **Bloque 1 partidas 1, 2, 3 y Bloque 2 partida 2 del anexo técnico “Laboratorio”** y para el **Bloque 2 partida 1 del anexo técnico “Laboratorio”** se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V.** para el **Para el Bloque 1 partidas 1, 2, 3 y Bloque 2 partida 1, 2 del anexo técnico “Laboratorio”** de las BASES, son los más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Que no se le adjudica al licitante **ERENDIRA JOSEFINA CAMACHO RAMÍREZ**, en virtud de ofertar un costo superior al 10%, y se encuentra fuera de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las licitaciones públicas se diseñan bajo un marco que busca garantizar que los recursos públicos sean administrados de manera óptima, asegurando las mejores condiciones para los Municipios en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad, y demás factores relevantes. Este principio constitucional protege el interés público al evitar que los participantes conozcan anticipadamente las ofertas de sus competidores, lo cual podría distorsionar la competencia y comprometer la obtención de las mejores condiciones para el Municipio.

El objetivo de no mostrar lo precios ofertados y el resultado de la Investigación de Mercado es preservar la integridad del proceso licitatorio garantizando que las proposiciones se formulen de manera libre y competitiva de esta manera aseguran que la contratación se realice bajo las condiciones de eficiencia, eficacia y honradez, reafirmando la certeza y legalidad del proceso, cumpliendo así con el mandato constitucional que

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

prima el interés público sobre el interés particular. En este sentido, la decisión de no revelar los resultados de la investigación de mercado se alinea con los principios constitucionales y legales además de fortalecer la transparencia y equidad del proceso licitatorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. - De conformidad con lo establecido en los artículos 49, 67 y 83 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** en **CONTRATO CERRADO** de la siguiente manera:

- Para el **BLOQUE 1 partida 1, 2 y 3** y el **BLOQUE 2 partida 1 y 2** denominada “LABORATORIO” de las BASES. - Al proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A DE C.V.**, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”, por un monto total de **\$271,746.16 (Doscientos setenta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos 16/100 M.N.)** que la presente adjudicación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado, además de que se deberán aplicar aquellos Impuestos que conforme a su Régimen Fiscal sean aplicables. Lo anterior por tratarse del **PARTICIPANTE**, cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros de la **LICITACIÓN** y de ofrecer un precio solvente, con el detalle de costos unitarios para cada uno de los productos que integran los bloques señalados en la presente acta.

R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.						
BLOQUE	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (ANTES DE IVA)	IMPORTE
1	1	1	PIEZA	Incubadora de propósitos generales para microbiología, de capacidad 111 Litros. Una puerta, sistema de convección forzada o circulación natural, funcionamiento silencioso, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético. Dimensiones internas fondo 370mm, ancho 540 mm, altura 530mm, dimensiones externas entre fondo 640mm, ancho 760mm, altura 860mm, puerta interna de cristal, mínimo 2 bandejas, rango de temperaturas desde 5°C sobre temperatura ambiente hasta 100°C, control intuitivo, control de procesos mediante microprocesador, Alarma auditiva y visual, Pantalla LCD 7,6 cm, pantalla brillante transreflectiva y retro iluminada, ángulo de visión amplio, teclado de membrana resistente, interruptores de membrana táctil, bloqueo de teclado, distribución de temperatura precisa, salida para conexión de impresora o pc, validable, interior fabricado en acero inoxidable DIN 1.431, parámetros eléctricos 115V/60Hz, corriente 1.3Amp. MODELO INCUCCELL V 111 ECO MARCA MMM.	\$ 55,607.38	\$ 55,607.38
	2	1	PIEZA	Refrigerador de propósitos generales para laboratorio, vertical, capacidad 460 L con certificado de fabricación de uso médico y certificado FDA, sistema de convección forzada, una puerta de cristal templado doble pared calificado, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético, mínimo 7 anaqueles, puerto de acceso externo para toma de lecturas Desplazo digital, control precise de temperatura 2-8°C, incremento ajustable de 0,1°C, almacenamiento de datos, descarga de datos mediante USB, trazabilidad de datos de temperatura, alarma visual y auditiva, activación de alarma a alta y baja temperatura, error de sensor, falla de energía y baja batería; dimensiones internas entre: W530*D555*H 1380mm y W560*D58*H1410mm y dimensiones externas entre: W665*D710*H 1965mm y W695,D740*H1995mm, base con ruedas, parámetros eléctricos 115 VQLTS/60HZ. Amperaje 2.4AMP. MODELO HYC-461GD MARCA HAIER	\$ 51,210.85	\$ 51,210.85
	3	1	PIEZA	Refrigerador para laboratorio clínico, vertical, capacidad mínima 1031L con certificado de fabricación de uso médico y certificado FDA. sistema de convección forzada. configuración de tipo armario, 2 puertas de vidrio templado con triple cristal con calentador de marco, modo de descongelado automático, luz interior LED, puerta de cierre automático y sellado hermético, compresor herméticamente, Controlador por microprocesador, pantalla con resolución de 0.TC, sellado mínimo 12 anaqueles puerto de acceso externo para toma de lecturas. Desplazo digital, control precise de temperatura 2-8°C, uniformidad de temperatura ± 1°C, almacenamiento de datos, descarga de datos mediante USB, trazabilidad de datos de temperatura, alarma visual y auditiva, activación de alarma a alta y baja temperatura, error de sensor, falla de energía y baja batería, dimensiones internas entre: W1115-1150*D590-650*H1670-1720mm. Dimensiones externas entre: 1205-1250*D730-790*H1990-2020mm, base con ruedas, parámetros eléctricos 115 VOLTS/60HZ, amperaje 2.2AMP. HYC-1031GD MARCA HAIER	\$ 81,083.98	\$ 81,083.98

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2**
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

2	1	1	PIEZA	Microscopio triocular campo claro, iluminación LED, revolver giratorio, objetivos 4X/0.10, 10X/0.25, 40X/0.65, 100X/1.25 (aceite), platina mecánica, imágenes contrastadas y nítidas a través de óptica IOS o IPLAN, Permite visualizar pequeñas estructuras de hasta 0.2-5 µm., objetivo Plan acromático (Corrección a infinita) iluminación Fixed Kohler, condensador 0.9/1.25 con ranura y diafragma de iris, tubo binocular 25 o 30°/20ICS, funda protectora, fuente de alimentación 110-120V, enfoque movimiento brusco y fino, diafragma de campo luminoso o iris, Luz reflejada: luz reflejada LED. MARCA OPTIKA MODELO B-510BF	\$ 42,677.25	\$ 42,677.25
	2	1	PIEZA	Bascula con capacidad de hasta 200kg. Batería recargable. Indicador de acero inoxidable. Precisión de 20g. Medida del plato de 40 a 60 cm. Medidas (frente, fondo y alto) 38-40, 60-64 y de alto 80 a 87. Indispensable contar con garantía. MARCA RHINO MODELO BP-200	\$ 3,684.47	\$ 3,684.47
					SUBTOTAL	\$ 234,263.93
					IVA	\$ 37,482.23
					TOTAL	\$ 271,746.16

Segundo. - En cumplimiento al punto 20 de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, artículos 69 numeral 5 y 79 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **DIRECCIÓN JURÍDICA** del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Asimismo, será requisito indispensable que el proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro en el Padrón de Proveedores del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, en términos del artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tercero. - Apercíbese al proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 25 y 26 de las **BASES**, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto.- Notifíquese al proveedor que de conformidad con lo señalado en el punto 24 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC-18/2025-2 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**, será aplicable la entrega de fianza de garantía.

Quinto.- De acuerdo con el numeral 22 de la **BASES**, el **CONTRATO** a celebrarse con el proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta 70 días naturales a partir de la notificación, conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad con los artículos 76 y 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuestas presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** a los **PARTICIPANTES**, en los términos establecidos en las **BASES** que rigen el presente proceso de **LICITACIÓN**, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. - Que, **SI ES VOLUNTAD** del proveedor **R.G. REPRESENTACIONES PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, realizar la aportación cinco al millar para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Octavo - Se declara **DESIERTO** el **Bloque 1 partida 1**, por considerarse no solvente para la **“CONVOCANTE”**, asimismo, las partidas 2 y 3 del Anexo Técnico de bases denominado **“EQUIPO DENTAL Y MÉDICO”**, toda vez que no existen propuestas susceptibles a evaluar económicamente, según el punto 11.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación, de las Bases.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”**.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN DE FALLO** en el portal: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a la Ley de la Materia.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación, dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la LEY, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas.

La evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Directora del Área de Compras y Adquisiciones del OPD Sistema DIF Guadalajara.
Andrea Guadalupe Lozoya Rodríguez	Persona designada para el proceso en la Unidad Centralizada de Compras del OPD Sistema DIF Guadalajara.

El dictamen de evaluación técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
Lic. Mariana Soto González	Directora del Área de Salud y Bienestar del OPD Sistema DIF Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **10:09 horas del día 22 de octubre de 2025.**

Cúmplase. Así lo resolvió el **COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los dictámenes legales, administrativos, técnicos y económicos efectuados por las Áreas Requirientes y la Unidad- Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** –

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez.	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones.		
Lic. Eloisa Barrera Reyes.	Secretaria Técnico del Comité de Adquisiciones.		
Lic. María Jasmin Navarrete Ruíz.	Representante Suplente del Titular de la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara. Vocal.		

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

NOMBRE	CARGO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Brihanda Stephanie Martínez Haro.	Representante Suplente del Titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Lic. Elliot Damián Andrade Chávez.	Representante Suplente del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Municipal de Guadalajara. Vocal.		
Ing. Antonio Bautista Galindo	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara. Vocal.		
INVITADO PERMANENTE			
Mtra. Karla Córdova Medina.	Titular de Contraloría Interna del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
Lic. Ángel de Jesús Ojeda Gaytán.	En representación del Titular de la Dirección Jurídica del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada Permanente.		
INVITADO			
L.C.P. Ana María Peña Rodríguez.	Directora del Área de Finanzas del OPD Sistema DIF Guadalajara. Invitada.		

POR EL ÁREA REQUIRENTE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-18/2025-2
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.

Nombre	Puesto	Firma	Antefirma
Lic. Mariana Soto González	Directora del Área Salud y Bienestar OPD Sistema DIF Guadalajara		

Los datos personales que usted proporcione al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, con domicilio ubicado en la Av. General Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara Guadalajara, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para las atribuciones de este, y dichos datos podrán ser recabados directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y por vía telefónica; las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son: ... 12. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes de compra, adquisición, licitación o aprovisionamiento e integrar el padrón de proveedores...Puede consultar el aviso de privacidad integral en: <https://difgdl.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----



El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLCC-18/2025-2 con Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO MEDICO, LABORATORIO Y DENTAL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN”.